INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. SSYA-MC-012-2023

OBJETO:

"SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA ESPECIALIZADA A LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO Y VULNERABILIDAD POR CONDICION DE CALLE O MALTRATO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En el curso del proceso, la Entidad recibió CUATRO (4) propuestas dentro del término señalado en el cronograma del proceso así:

Nombre del Proponente	***Nit***	***Representante Legal***	***No. CC***	***Valor Propuesta SECOP $ (Total)***	***Valor Propuesta ($Sumatoria Unitarios)***	***Fecha y hora de presentación***
MAXCOTAS CENTER SAS	901125795-2	ELADIO ALVARADO CAMARGO	88158822	$98.600.000	NO PRESENTÓ	10/09/2023 09:04 PM
MALU ASISTENCIA VETERINARIA	901469146-9	LEYDI JOHANA DUARTE MEZA	1095827961	$20.557.000	$20.557.000	11/09/2023 01:40 PM
CRISTIAN FABIAN GOMEZ RODRIGUEZ	1098658342-6	CRISTIAN FABIAN GOMEZ RODRIGUEZ	1098658342	$98.600.000	NO PRESENTÓ	11/09/2023 01:54 PM
NESTOR GOMEZ PERDOMO	16188315-0	NESTOR GOMEZ PERDOMO	16188315	$98.600.000	$22.736.500	11/09/2023 01:55 PM

Verificada la propuesta económica presentada y consolidada en el cuadro anterior, se puede indicar que la oferta del Proponente **MALU ASISTENCIA VETERINARIA**, por Valor total de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($20.557.000) M/CTE**, y el total de la sumatoria de los valores unitarios es de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($20.557.000) M/CTE**, fue revisada integralmente y sus valores unitarios no exceden los valores determinados por la Entidad en el estudio del Sector.

Que mediante informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de fecha 13 de septiembre de 2023, el comité evaluador, requirió al oferente **MALU ASISTENCIA VETERINARIA**, para que subsanara los requisitos de orden jurídico y técnico requeridos en el informe.

Que el día 14 de septiembre de 2023 a las 11:03 a.m. el oferente **MALU ASISTENCIA VETERINARIA** a través del canal de mensajes de la plataforma SECOP II, allegó los documentos para subsanar su oferta en atención a lo solicitado por el comité evaluador.

Que, conforme a lo anterior, el comité evaluador procederá a realizar la evaluación definitiva de la oferta teniendo en cuenta los documentos subsanados.

INFORME DE EVALUACIÓN

No.	**REQUISITOS**	***PROPONENTE: MALU ASISTENCIA VETERINARIA***
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO		

8.	**ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.** El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. ANEXO ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. Para el caso de personas jurídicas dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley, y junto con esta certificación, allegar la planilla del último mes, la cual debe contener la anotación de pagada o evidenciarse que se encuentra al día con esta obligación. El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la última planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requerimientos señalados en los párrafos anteriores. En caso de no tener personal a cargo del oferente y, en consecuencia, no estar pagando seguridad social actualmente, anexar certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso. **NOTA:** EN TODOS LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL, EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTADOR VIGENTE, DONDE CONSTE TAL CONDICIÓN.	**CUMPLE**
15.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** El proponente deberá allegar la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento junto con sus anexos, por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 ibídem, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **a.)** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **b.)** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **c.)** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.	**CUMPLE**

	d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de BUCARAMANGA – Santander - NIT 890 201 222-0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, quien deberá figurar con su razón social completa, según como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por **TODOS** sus integrantes. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. El proponente deberá allegar recibo de pago y/o certificación donde conste el pago de la misma expedido por la Aseguradora que la expida. La NO presentación de esta garantía junto con la propuesta será causal de rechazo.	
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO		
2.	**DOCUMENTOS ADICIONALES** Los proponentes deberán allegar los siguientes documentos: - Certificado de uso del suelo conforme al POT Municipal: Ante Planeación Municipal. - Registro como distribuidor, comercializador y/o expendedor ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA. - Concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud y Ambiente Municipal. - Soporte de registro de matrícula profesional ante COMVEZCOL - Plan de gestión integral de residuos sólidos y hospitalarios - Contrato vigente con operador que haga la recolección de residuos peligrosos. - Plan de manejo para vertimientos	**CUMPLE**

Una vez revisada la propuesta del oferente **MALU ASISTENCIA VETERINARIA SAS** – Nit. 901469146-9, Representada Legalmente por **LEYDI JOHANA DUARTE MEZA**, con C.C. No. 1.095.827.961 de Floridablanca, el COMITÉ EVALUADOR determina que allegó en debida forma la totalidad de los requisitos y documentos habilitantes solicitados, por consiguiente, este oferente (CUMPLE) y en consecuencia se encuentra **HABILITADO**.

Se deja de esta forma presentado el informe de verificación de requisitos habilitantes y se corre traslado de los términos descritos en el cronograma del proceso y se recomienda al Municipio de Bucaramanga -Secretaría de Salud y Ambiente, que de no haber observaciones a la presente evaluación o de hacerlas y resolverlas favorablemente, contratar con el oferente habilitado

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR:

- **ASPECTOS JURÍDICOS:**

ORIGINAL FIRMADO

_____

CARLOS ALBERTO CHACON SANTIAGO
Abogado CPS Secretaría Salud y Ambiente

- **ASPECTOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA:**

ORIGINAL FIRMADO

_____

NESTOR ALBERTO BALLESTEROS MARTÍNEZ
Técnico Área de Salud Secretaría de Salud y Ambiente

- **ASPECTOS FINANCIEROS:**

ORIGINAL FIRMADO

_____

HUBERTO ARTURO PEÑARANDA
Profesional área financiera CPS Secretaría Salud y Ambiente

ORIGINAL FIRMADO

_____

SERGIO AUGUSTO GOMEZ OSSA
Profesional área financiera CPS Secretaría Salud y Ambiente

NOTA 1: De conformidad con el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 Comité evaluador del Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.